

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, sobre Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles, que ha sido admitido a trámite por providencia de 16 de febrero de 2001, y figura registrado con el número 1/32/01.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario.—9.459.

Anuncio

Por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, sobre Reglamento sobre reconocimientos obligatorios para garantizar la seguridad de la navegación de determinados buques de pasaje, que ha sido admitido a trámite por providencia de 16 de febrero de 2001, y figura registrado con el número 1/30/01.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario.—9.460.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.113/1997, interpuesto por Mimoun el Yousfi, contra resolución de la Delegación del

Gobierno de Madrid, en el que se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente:

«Providencia: Ilustrísimos señores: Presidente. De Mateo Menéndez Sanz Heredero.

Madrid a 19 de junio de 2000.

Dada cuenta con el anterior escrito de alegaciones del Abogado del Estado únase al recurso de su razón. El anterior escrito presentado por el Procurador don Fernando Meras Santiago, únase al recurso de su razón y con entrega de copia al recurrente, al que se requiere para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador y Abogado que le represente. Se apercibe al Procurador don Fernando Meras Santiago que conforme al segundo párrafo del 9.2 Ley de Enjuicio Civil, mientras no se le notifique esta resolución al recurrente y se le tenga V.D., por desistido, en la representación no podrá abandonar ésta. Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Mimoun el Yousfi, cuyo paradero es desconocido, expido la presente en Madrid a 13 de febrero de 2001.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—Francisco Javier Nogales Romeo.—9.359.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.578/98, interpuesto por don Hmini Mohamed, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Desestimar la impugnación efectuada contra el acuerdo de fecha 22 de febrero de 1999 adoptado por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita que denegaba a don Hmini Mohamed el derecho de asistencia jurídica gratuita, ratificando dicha denegación. Y se requiere por plazo de diez días al recurrente, para que se persone representado por Procurador o Abogado de su libre designación con poder al efecto, debiendo en todo caso ir asistido de Letrado. Una vez notificado el presente auto, devuélvase todo lo actuado a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Notifíquese este auto a las partes haciéndoles saber que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, en lo referente a lo adoptado por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Así lo acuerdan, manda y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Hmini Mohamed, expido la presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 2001.—Francisco Javier Nogales Romeo.—9.355.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.248/1997, interpuesto por don Diego Enrique Ortega Valdez, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia: Ilustrísimos señores: Presidente. Sanz Heredero; de Mateo Menéndez.

Madrid a 30 de octubre de 2000.

Dada cuenta, habiéndose dado de baja la Procuradora doña Carmen Gorbe Sánchez, y no habiéndose personado y forma la Procuradora doña Carmen Lorenci Escarpa, se acuerda requerir a don Diego Enrique Ortega Valdez para que en el plazo de diez días se persone representado por Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones, en caso contrario.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Diego Enrique Ortega Valdez, expido la presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 2001.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—Francisco Javier Nogales Romeo.—9.360.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Herminia López Escudero en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0233000018014600,